

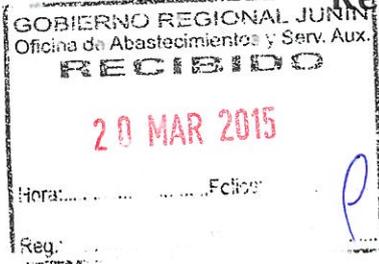


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Directoral Administrativa

### Nº 62 -2015/GRJ-ORAF



Huancayo, 18 MAR, 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando Nº 065-2015-GRJ/GRDS/SGDSIO del mes Febrero del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Reporte Nº 351-2015-GRJ/GRI/SGSLO del mes de Febrero del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Pedido de Compra Nº 00057-2015 del mes de Febrero del 2015, remitido por la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Junín solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.



979122  
660262



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°

495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N° DE ITEM	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTR.	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO MONEDA	CANT	VALOR ESTIMADO CONV.	FUENTE DE FTO	FECHA PREVISTA DE CONV.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
01	ADS	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN"	UNID	SI.	1	150,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	POR LA ENTIDAD
02	AMC	BIENES	ADQUISICION DE KIT DE IDENTIFICACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACION ILITRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO JUNIN"	UNID	SI.	1	33,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	POR LA ENTIDAD
03	AMC	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 PARA LA PRESIDENCIA REGIONAL	GLN	GLN.	2,545.00	28,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	POR LA ENTIDAD

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



*[Handwritten signature]*

CPOC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

PASE A: *Adg.*

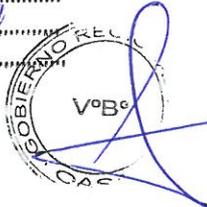
HYO. 20 MAR 2015

PARA *Se custodia y publican*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAR 2015

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL



PASE A :

*Rosario*

HYO. 20 MAR 2015

PARA :

*su atención*



